



Procedimiento de selección del socio/s estratégico/s para la formalización del acuerdo/s de asociación para el desarrollo precomercial (Civil UAVs Initiative).

Número de expediente: CUI-CPP/1-2021

Publicación de las respuestas a las consultas, cuestiones o aclaraciones complementarias relacionadas con la presentación de la propuesta técnica.

CONSULTA 16

Pregunta.-

« ...

Estamos trabajando sobre el modelo financiero para adaptarlo a la tabla que proponéis y tenemos la siguiente consulta:

- *Dentro de la plantilla propuesta para presentar el Modelo Financiero, en el apartado de “Otros compromisos”, se diferencia en dos celdas diferentes los valores de “RETORNOS INDIRECTOS” y de “REINVERSIÓN” que forman parte de los “COMPROMISOS VINCULADOS AL PROGRAMA CONJUNTO DE I+D”.*
- *Necesitaríamos tener aclaración específica sobre ambos conceptos desde vuestro punto de vista, para poder valorar las cifras que irían a uno u otro apartado.*

...»

Respuesta.-

Retornos indirectos: son todas aquellas subcontrataciones con el tejido económico gallego que se lleven a cabo fuera del ámbito del programa de I+D. Su valor tendrá una ponderación en función de dos criterios esenciales: el contenido tecnológico y la relación entre la tecnología objeto del contrato y el contenido técnico del programa de I+D. Por ejemplo, si alguien desarrolla una aplicación en el marco del programa de I+D y de ella deriva un producto de un subcontratista que se compra para otros programas, esa compra se ponderaría al 100 %; si alguien plantea asfaltar un aparcamiento con un contratista gallego, ese valor se ponderaría al 0% (CERO por ciento).

Reinversión: es toda inversión en I+D realizada en Galicia, posterior a la finalización del programa objeto del contrato, en tecnología derivada o relacionada con el objeto del contrato.



CONSULTA 17

Pregunta.-

« ...

En la plantilla financiera se hace una estimación en detalle de empleo del coste/hora de los recursos. ¿El coste/hora de los recursos deben contemplar costes directos e indirectos? ¿Podrían, por favor, detallar los conceptos que son aplicables a este parámetro? ¿En caso de sólo contemplarse costes directos, la justificación posterior del proyecto debe considerar un % adicional sobre dichos costes directos de personal para cubrir los costes indirectos no aplicados?

...»

Respuesta.-

Los gastos de personal incluidos en el Modelo financiero deben detallar el coste/hora de las personas imputadas al proyecto, sin costes indirectos. Por tanto, no se aplicará un % adicional para cubrir estos costes. En definitiva, el coste total de personal contendrá la retribución bruta del empleado incluyendo los costes asociados a la empresa.

CONSULTA 18

Pregunta.-

« ...

En relación al Anexo 15 – Pestaña Detalle Subcontrataciones, ¿nos podrían aclarar la diferencia entre: ENTIDADES SUBCONTRATADAS EN EL PROGRAMA CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN y ENTIDADES SUBCONTRATADAS APORTADOS POR EL LICITADOR?

¿Dónde habría que señalar los datos relativos a las entidades subcontratadas que se incluyan?

...»

Respuesta.-

La tabla “ENTIDADES SUBCONTRATADAS EN EL PROGRAMA CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN” del modelo financiero hace referencia a los subcontratistas con los que el licitador firmará acuerdos para la ejecución de proyectos en el marco de la aportación conjunta al Programa. La tabla “ENTIDADES SUBCONTRATADAS APORTADOS POR EL LICITADOR” hace referencia a los subcontratistas con los que el licitador firmará o ha firmado acuerdos para el desarrollo de los proyectos vinculados, que son aportación exclusiva del mismo.



Los datos relativos a las entidades subcontratadas tanto del Programa Conjunto como de la aportación del licitador se detallan en el Modelo financiero, concretamente en la pestaña “Detalle subcontrataciones”.